

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>N.º Expediente:</b>      | 2020/025/01   |
| <b>Unidad Proponente:</b>   | ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS   |
| <b>Objeto del contrato:</b> | Contratación del servicio de traslado y transformación a digital de una Sala de Radiología del actual Centro Asistencial de Mutualia ubicado en la calle Lehendakari Aguirre, 1 de Gernika (Bizkaia) a el nuevo Centro Asistencial, sito en la calle Juan Kaltzada, 14 de la misma población. |
| <b>Fecha:</b>               | 01/04/2020  |
| <b>Doc.:</b>                | MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN   |

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**TRAMITACION:** ORDINARIA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO NO ARMONIZADO

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la contratación del servicio de traslado y transformación a digital de una Sala de Radiología del actual Centro Asistencial de Mutualia ubicado en la calle Lehendakari Aguirre, 1 de Gernika (Bizkaia) a el nuevo Centro Asistencial, sito en la calle Juan Kaltzada, 14 de la misma población.

El importe a satisfacer por Mutualia incluye además:

- Desmontaje del aparato en el centro actual
- Traslado al nuevo centro
- Transformación a digital
- Instalación en la nueva ubicación, legalización y puesta a punto
- Formación al personal de Mutualia
- Garantía total, incluyendo materiales y mano de obra de los elementos nuevos que se instalen para la transformación a digital

La ejecución de este contrato se ajustará además de a las previsiones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y a las estipulaciones expresadas en el pliego de condiciones particulares que se acompaña como anexo a éste.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:**

Mutualia tiene por objeto regular las prescripciones técnicas que regirán la prestación de suministro continuado de materiales de ferretería, fontanería y eléctrico para “Mutualia”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 2, ya que Mutualia no dispone de medios personales ni materiales suficientes para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, y además es necesario contratar la renovación del suministro por el vencimiento del contrato anterior.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS SUMINISTROS:**

Las características generales que a continuación se mencionen, deben entenderse que son la mínimas exigibles, pudiendo los/as distintos/as licitadores/as proponer niveles superiores, en función de su entender técnico o en aras a mejorar la calidad de su oferta.

En el caso de que, previamente a su traslado o instalación, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores y con similar precio, el fabricante propondrá a Mutualia la opción de instalar el bien más actualizado.

Con objeto de facilitar la valoración de las ofertas y la selección de la más adecuada, los/as licitadores/as deberán proporcionar la mejor descripción posible del servicio, hojas de especificaciones técnicas de los nuevos elementos y cuánta información que, sobre los diferentes elementos integrantes de la oferta técnica, tengan disponible.

Si alguna de las características especificadas en el presente pliego, determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

El no cumplimiento por parte de un/a licitador/a de alguna de las prescripciones técnicas mínimas requeridas en este pliego, constituirá la exclusión automática del presente procedimiento de contratación.

## TIPO DE APARATO A TRASLADAR

Sistema Radiográfico Universal con Bucky integrado y Mesa rodable.

### Características principales y configuración mínima:

- Generador trifásico de alta frecuencia de 50kw/150 kvp con técnica anatómica controlado por microprocesador
  - Tubo de rayos x
  - Juego de cables de alta tensión
  - Sistema radiográfico universal óptima URS
  - Motorización del sistema universal con Bucky
  - Colimador manual
  - Mesa rodable
- 
- **Generador trifásico:**
    - Alta frecuencia, Operación de un tubo.
    - Máximo 480VAC
    - Potencia de salida:
      - 640 mA - 78 KVp
      - 500 mA - 100 KVp
      - 400 mA - 125 KVp
      - 320 mA - 150 KVp
    - Compensación automática de línea aproximadamente sobre 10%
    - Sistema de autodiagnóstico con indicación de código de Armario de potencia y control electrónico.
    - Control Continuo de la Capacidad Calorífica Remanente del Tubo de Rayos X
    - Control del número de explosiones realizadas con el tubo
    - Manipulador de rayos para preparación y exposición
    - Indicación de la exposición luminosa y acústica sobre la consola
    - Rango radiográfico de KVp , desde 40 a 150 KVp en pasos de 1 KVp
    - Rango radiográfico de mA desde 10 a 640mA
    - Rango radiográfico de mAs desde 0,1 a 500 mAs
    - Rango de tiempo de exposición, desde 0,001 a 10 segundos
    - Visualizadores independientes para lectura de los parámetros radiológicos
    - La consola debe operar en modos, 0, 2 o 3 puntos.

- **Programador anatómico**

- APR con mínimo 500 técnicas programables
- Consola con Programador Anatómico controlado por microprocesador
- Incorporación de diferentes secciones anatómicas con distintos programas por sección preprogramados, para tipos distintos de pacientes
- Configuración personalizada de las técnicas radiográficas así como de los parámetros radiológicos y grabación en memoria
- El APR debe permitir la programación de cualquier parámetro radiográfico necesario para los diferentes estudios a realizar.

- **Arrancador de baja y alta velocidad**

- Arrancador de alta velocidad, para el control de giro del ánodo del tubo de RX
- Baja velocidad hasta 3.000 r.p.m. (60Hz.)
- Alta velocidad hasta 10.000 r.p.m. (180Hz.)
- Control de frenado del giro del ánodo

- **Tubo de Rayos X**

- Tensión máxima, 150 kVp.
- Tamaño de los focos: entre 0,5 y 1,5 mm
- Potencia máxima en baja velocidad: entre 15 y 50 KW
- Potencia máxima en alta velocidad: entre 20 y 80 KW
- Corriente máxima: entre 400 y 100 mA
- Capacidad calorífica del ánodo 300.000 H.U.
- Disipación calorífica del ánodo 40.000 H.U/min.
- Capacidad calorífica de la coraza 1.250.000 H.U.
- Disipación calorífica de la coraza 15.000 H.U/min.
- Rotación del ánodo hasta 9.700 r.p.m.
- Material del Ánodo Renio, Tungsteno y Molibdeno
- Diámetro del ánodo: máximo 75 mm.
- Filtración inherente, equivalente 0,7 mm Al.

- **Juego de cables de Alta Tensión 75KV ultra flexible de 9 metros**

- **Sistema Universal con Bucky Óptima URS**

- Estativo soporte de brazo, columna con sujeción suelo pared.

- Sistema contrapesado y frenos electromagnéticos en todos los movimientos
- Distancia foco película DFP hasta 200 cm.
- Rotación del brazo bucky-tubo rayos X +90° / -135°
- Movimiento vertical de 105 cm.
- Doble control para posicionamiento
- Control del movimiento vertical del brazo desde el bucky
- Angulación del bucky +/-45°
- Bandeja porta chasis
- Parrilla, relación 12:1, 40-líneas/cm. focalizada a 1,5 m.

- **Motorización del Sistema Universal con Bucky**

- Motorización del movimiento vertical:
  - Mínima altura bucky suelo de 40 cm.
  - Altura bajo mesa móvil, de 60 cm.
  - Máxima altura 160 cm.
- Motorización del movimiento variable de distancia foco película DFP con detenes de posición en:
  - Distancia mínima foco película DFP de 100cm.
  - Distancia estándar para radiografía de tórax foco película DFP de 180cm.
  - Distancia máxima foco película DFP de 200cm.
- Doble control para posicionamiento
- Control del movimiento vertical motorizado del brazo desde el bucky
- Sistema anticolidión en ambos movimientos

- **Colimador manual**

- Colimador manual con cortinillas
- Guías para la colocación de accesorios
- Indicación luminosa del campo cubierto
- Temporizador para control de lámpara colimador
- Indicación luminosa para alineación bucky.
- Cinta métrica

- **Mesa Radiográfica móvil**

- Frenos sobre dos ruedas mínimo
- Tablero de laminado de alta presión
- Capacidad para carga mínimo 180 Kg.

## **SERVICIOS PROFESIONALES**

### **A. TRASLADO**

El/la adjudicatario/a realizará a su cargo todos los trabajos necesarios para el traslado del equipo existente del centro actual a su nueva ubicación así como su instalación incluyendo:

- Desmontaje mecánico y eléctrico al nivel necesario para su retirada
- Traslado del equipo entre centros, del centro actual al nuevo dispensario ubicado dentro del mismo municipio
- Montaje mecánico y eléctrico en la nueva ubicación
- Puesta en marcha y pruebas del correcto funcionamiento
- Dar de baja al equipo por traslado y alta en el registro de instalaciones. Realizará todas las mediciones, informes y tramites necesarios para modificar el Registro de Instalación de Rayos X con fines de diagnostico medico con el objeto de su presentación en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

Tras la instalación, el/la adjudicatario/a facilitará un informe a Mutualia en el que se incluirán como mínimo los datos específicos del bien instalado (modelo del equipo, nº de serie, localización, inspecciones realizadas, fecha, nombre y apellidos de la persona que hubiere realizado la instalación, etc.).

El/la adjudicatario/a se responsabilizará del traslado en perfectas condiciones, instalación y puesta a punto del equipo objeto del presente expediente de licitación hasta el centro de destino, contemplándose, por tanto, el montaje de la nueva sala, ajustes, pruebas.

La instalación deberá realizarse según lo indicado en el proyecto de instalación presentado a la Mutua y conforme a las directrices que le puedan indicar tanto los responsables de Mutualia destinados a tal efecto como los encargados de la obra civil del centro de destino.

## **B. DIGITALIZACIÓN DEL EQUIPO**

El/la adjudicatario/a realizará a su cargo todos los trabajos necesarios para la conversión a digital del equipo existente incluyendo:

- Detector digital Wifi 43x43 cm
- Cableado para conexión
- Cargador de baterías con 2 baterías
- Fuente de alimentación
- Aruba
- Ordenador PC de sobremesa
- Monitor para PC, mínimo 23 pulgadas
- Sistema digital Xmaru View 1
- Protector para Detector Plano, capacidad aproximada de 575 kilos
- Garantía

## **C. FORMACIÓN**

El/la adjudicatario/a se compromete a informar y formar al personal que designe Mutualia sobre el uso, manejo y mantenimiento del sistema objeto de la presente licitación.

El plan de formación sobre su uso, manejo y mantenimiento (horas, material docente y apoyo...), siempre en castellano, deberá presentarse en la oferta técnica que presente el/la licitador/a, el cual será valorable a efectos de los criterios de adjudicación.

### **MEDIOS HUMANOS**

Los medios humanos que la empresa adjudicataria emplee en la realización de los trabajos objeto de este contrato poseerán los conocimientos necesarios, gracias a una formación especializada y a una experiencia práctica adquirida. La cualificación del personal debe quedar demostrada para el equipo sobre el que se va a actuar. Este hecho debe ser acreditado fehacientemente por la empresa licitadora en la oferta técnica.

### **MEDIOS TÉCNICOS**

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios técnicos necesarios para la comprobación de las prestaciones del equipo así como para la verificación del resultado final de la instalación realizada debiendo quedar el equipo, tras la supervisión, dentro de las especificaciones iniciales.

## **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

Los equipos que se suministren para la digitalización deberán reunir y acreditarse las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como las necesarias homologaciones, marcado CE, etc.

En la oferta se incluirá:

- Características técnicas del servicio, desmontaje, traslado e instalación y puesta a punto
- Plan de formación que se ofrecerá para el personal de Mutualia en cuanto al nuevo sistema digital, su correcto funcionamiento y su mantenimiento
- Plan de ahorro energético y medioambiental propuesto que incluya, como mínimo, consumo energético de los equipos suministrados, consumo de emisiones, calificación energética y plan de gestión de residuos que se generen en la obra
- Medios humanos de los que se dispone para la prestación del servicio
- Garantía de los equipos nuevos a suministrar
- Cualquier mejora sin coste para Mutualia

Si el equipo ofertado consumiera material fungible, en la oferta técnica debe incluirse la siguiente información complementaria:

- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización, número de veces que puede utilizarse con plena garantía de uso.

#### **4. DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto de la presente contratación no admite el fraccionamiento en lotes, ya que la naturaleza del mismo no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado del objeto del contrato.



## **5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO:** Toda vez que se trata de un servicio cuyo valor estimado es igual o inferior a 221.000 euros y cuyos criterios de adjudicación son varios, (cuantificables automáticamente y cuantificables mediante juicio de valor) se llevará a cabo por este procedimiento en virtud de la DA 4ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS**

El contrato tendrá una duración de una mensualidad sin posibilidad de prórroga sucesiva.

## **7. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:**

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

El valor estimado del contrato es de TREINTA MIL CON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (30.753,75 €) IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

| <b>Servicios</b>                   | <b>Importes</b>    |
|------------------------------------|--------------------|
| Desmontaje, traslado e instalación | 7.901,75 €         |
| Legalización                       | 520,00 €           |
| Digitalización                     | 22.332,00 €        |
| <b>Total</b>                       | <b>30.753,75 €</b> |

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:**

### **8.1 Criterios de Valoración y Árbol de criterios de adjudicación: 100 puntos máximo.**

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un máximo de 100 puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación:

|    | <b>Criterios</b>                                  | <b>Puntos</b> |
|----|---|---------------|
| I. | Oferta técnica evaluable mediante juicio de valor | 43 Puntos     |

|      |  |           |
|------|--|-----------|
| II   | Oferta técnica evaluable automáticamente | 7 Puntos  |
| III. | Oferta económica                         | 50 Puntos |

## 8.2.- Valoración de ofertas.

Para la adjudicación del presente contrato, el Órgano de Contratación realizará una valoración de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **I.- OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR: 43 PUNTOS MÁXIMO**

- **Características del servicio a realizar: 40 Puntos máximo**

El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará contrastando lo presentado en la Memoria técnica con las características técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones técnicas

- **Gestión de residuos y embalajes: 3 Puntos máximo**

Se valorará la gestión que se llevará a cabo de los residuos y embalajes del material empleado para la ejecución del servicio así como de los productos a suministrar, teniéndose que garantizar su entrega a los correspondientes gestores autorizados de residuos

**Umbral Mínimo** de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: **23 puntos.**

Para la valoración del apartado de oferta técnica, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de la tabla que se indica a continuación:

- A. **Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallen, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.

- B. Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- C. Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- D. Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- E. Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

| CRITERIOS  | PUNTUACIÓN |            |            |            |             |
|--|------------|------------|------------|------------|-------------|
|  | A<br>(0%)  | B<br>(20%) | C<br>(40%) | D<br>(60%) | E<br>(100%) |
| Características técnicas del servicio a realizar | 0          | 8          | 16         | 24         | 40          |
| Gestión de residuos                              | 0          | 0.6        | 1.2        | 1.8        | 3           |

En ningún caso, en la documentación general o la sujeta a la valoración previa, sobres A y C, deberán figurar referencias o anotaciones sobre el valor económico de la oferta o cualquiera de los criterios evaluables automáticamente.

## **II.- OFERTA TÉCNICA CUANTIFICABLE AUTOMÁTICAMENTE: 7 PUNTOS MÁXIMO**

### **▪ Ampliación del plazo de garantía: 2 Puntos máximo**

Se otorgará la totalidad de la puntuación a la/s empresa/s licitadora/s que oferte/n mayor plazo de garantía para los equipos de digitalización (en años enteros) y 0 puntos a la/s que igualen el plazo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; las restantes serán valoradas proporcionalmente.

▪ **Plazo de ejecución del servicio: 5 Puntos máximo**

Se otorgará la totalidad de la puntuación a la/s empresa/s licitadora/s que oferte/n menor plazo de ejecución del servicio y 0 puntos a la/s que igualen el plazo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; las restantes serán valoradas proporcionalmente.

**III.- OFERTA ECONÓMICA: 50 PUNTOS MÁXIMO**

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el importe máximo. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La puntuación correspondiente a la proposición económica será asignada de forma independiente a cada uno de los conceptos.

La valoración del resto de las ofertas será conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máxima puntuación} \times \frac{\text{Mejor Oferta}}{\text{Oferta a valorar}}$$

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

**9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Victor Manuel Echenagusia Capelastegui, Director de Servicios Asistenciales y Prestaciones Económicas.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.
- En los casos de concesiones de obra pública y de concesiones de servicios, la Administración designará una persona que actúe en defensa del interés general, para obtener y para verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio o de la obra.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 01 de abril de 2020

D. VICTOR MANUEL ECHENAGUSIA CAPELASTEGUI  
Director de Servicios Asistenciales y Prestaciones Económicas